

FORMATO DE FICHA DE METADATO

INFORMACION DE REFERENCIA				
Nombre del Indicador:	Adolescentes privados de la libertad en los Centros Especializados de Tratamiento o Internamiento¹			
Dominio:	Protección	Derecho:	Seguridad jurídica y debido proceso	Dimensión:
				Justicia para adolescentes
Tipo de Indicador:	Indicadores de resultado.	Unidad del Estado Responsable:		Instituto Nacional de Estadística y Geografía/ Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.
Descripción del Indicador:				
<p>Es la suma de la población adolescente privada de la libertad al cierre del año en los centros especializados de tratamiento o internamiento estatales.</p> <p>Adolescentes internados Serán <i>adolescentes internados</i> aquellos individuos del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 14 años cumplidos y menos de 18 años de edad ingresados en los centros de internamiento estatales. Incluye adolescentes internados con resolución (sentencia), con resolución (sentencia) definitiva, en proceso de primera instancia y en proceso de segunda instancia.</p> <p>Nota: Las definiciones de los adolescentes internados contenidas en los censos son las siguientes:</p> <p>Adolescentes internados, CNGSPSPE 2013-2015. Serán aquellos Adolescentes ingresados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por su participación o por la comisión de conductas antisociales asociadas a delitos.</p> <p>Adolescentes internados, CNGSPSPE 2016-2017. Adolescentes ingresados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por su participación o por la comisión de conductas antisociales asociadas a delitos.</p> <p>Adolescentes internados, CNGSPSPE 2018. Adolescentes ingresados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por su participación o por la comisión de delitos.</p> <p>Adolescentes internados, CNGSPSPE 2019. Se refiere a los adolescentes ingresados en los centros de tratamiento o internamiento por su participación o por la comisión de delitos.</p> <p>A partir del CNGSPSPE 2020 no se incluye la definición.</p>				
Fórmula de Cálculo:		VARIABLES:		Fuentes de Información:
$\text{Nu_Adol_priv_lib} = \sum \text{Adol_priv_liber}$		<p>Nu_Adol_priv_liber: Adolescentes privados de la libertad al cierre del año en los Centros Especializados de Tratamiento o Internamiento.</p> <p>Adol_priv_liber: Adolescentes privados de la libertad al cierre del año en los Centros Especializados de Tratamiento o Internamiento.</p>		<p>INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012-2020.</p> <p>INEGI.Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2021-2023.</p>

INFORMACION ADICIONAL					
Desagregación Geográfica:	Nacional y Estatal	Unidad de Medida:	Número	Año de Línea Base:	2011
Periodicidad:	Anual	Próxima Actualización:	2023	Desglose por Grupos de Población:	Total y por sexo
Años Disponibles:	2011-2022				
Objetivo e Importancia del Indicador:					
Estándares o Recomendaciones Nacionales y/o Internacionales:					
<p>1. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNICEF, (2008), Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores, Nueva York: NNUU, USA. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf</p> <p>Número de niños privados de libertad por 100, 000 niños</p> <p>2. Cifrar y Descifrar: Indicadores judiciales para las Américas. Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Vol. II.2005. Santos, Pastor.</p> <p>Menores de 18 años internados por 100,000 habitantes.</p>					
Comentarios/Observaciones:					
<p>1. Con base en la información que se presenta en los censos 2012-2015, no se puede hacer la desagregación por edad y sexo, por esa razón, se propone ajustar el nombre del indicador de "Población de 14 a 17 años privada de la libertad en centros de internamiento " a "Adolescentes privados de la libertad en los Centros Especializados de Tratamiento o Internamiento ".</p> <p>2. De momento sólo se contabilizan los adolescentes internados en centros de internamiento estatales; no obstante, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes considera también el internamiento en centros de internamiento federales (sujeto a existencia). Tampoco se incluyen los casos responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.</p> <p>3. De acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "el internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito". Lo anterior se considera también en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <p>4. De acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se entenderá por adolescentes todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Según el Art. 5 para la aplicación de esta Ley, se distinguirán los grupos etarios I, II y III:</p> <p>I. De doce a menos de catorce años;</p> <p>II. De catorce a menos de dieciséis años, y</p> <p>III. De dieciséis a menos de dieciocho años.</p> <p>5. Se considera a todos los adolescentes en los centros de internamiento sin importar su edad.</p> <p>6. El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) fue suplido en 2021 por el Censo Nacional de Gobiernos Estatales; el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales. Actualmente, el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) es la fuente de información para el cálculo de los insumos del indicador.</p> <p>7. El CNGSPSPE 2012 considera los rangos de edad "De 12 a menos de 14 años " y "De 14 a menos de 18 años "; los CNGSPSPE 2013-2015 consideran los rangos de edad "De 12 a menos de 14 años ", "De 14 a menos de 18 años " y "De 18 años y más "; el CNGSPSPE 2016 considera las edades desagrupadas "12-16 años ", "De 17 a menos de 18 años ", "De 18 años y más " y "No identificado "; el CNGSPSPE 2017 considera las edades desagrupadas "12-16 años ", "De 17 a menos de 18 años " y "No identificado "; los CNGSPSPE 2018-2020 y los CNSIPEE 2021-2022 consideran las edades desagrupadas: "12-17 años " y "18 años o más "; finalmente, el CNSIPEE 2023 considera las edades desagrupadas "12-17 años ", "18 años o más " y "No identificado ".</p> <p>8. Los datos del CNSIPEE 2023 tienen estatus preliminar.</p>					